

***Representaciones del acoso sexual:
análisis de un programa de televisión
uruguayo en el 8M 2022***
***Representations of sexual harassment: analysis of a
Uruguayan TV program on 8M 2022***

Mariana Achugar y Gelsi Ausserbauer
Universidad de la República, Uruguay

Resumen

En este trabajo se investiga cómo las representaciones del acoso sexual en un programa de televisión uruguayo brindan una idea de algunas de las formas en que construimos material e idealmente las relaciones sociales basadas en diferencias sexogenéricas, en este momento, en un país latinoamericano donde el femicidio y la violencia de género constituyen un problema social reconocido política y académicamente. El corpus proviene de un programa de debate de televisión uruguayo emitido el 8 de marzo de 2022; se trata de una denuncia de acoso realizada

anónimamente en redes sociales. El análisis aborda desde una perspectiva feminista de análisis crítico del discurso las configuraciones de poder generizadas construidas a través de prácticas de representación como el nombre o la referencia, las trazas intertextuales y las estrategias de legitimación, como índices discursivos que contribuyen a la construcción de identidades y relaciones sociales jerárquicamente estructuradas. Los hallazgos muestran que entre las voces y representaciones que circulan en este programa de televisión dominan discursos que cuestionan las reivindicaciones por derechos y el reconocimiento de las vulneraciones que sufren las mujeres en la sociedad. Se usan estrategias discursivas que apuntan a un marco interpretativo cultural que naturaliza la violencia de género como algo que ocurre en ciertos tipos de relaciones y a las mujeres que denuncian como actores que no pueden ser creídos o tratados como sujetos de derecho, ya que no se conducen de acuerdo con lo socialmente sancionado.

Palabras clave: acoso sexual; discurso de los medios; estrategias discursivas; representaciones de identidades sexogenéricas; programas de televisión; Uruguay.

Abstract

This paper investigates how representations of sexual harassment in an Uruguayan television program provide insight into some of the ways in which we materially and ideally construct social relations based on sex-gender differences, at this time, in a Latin American country where femicide and gender violence constitute a politically and academically recognized social problem. The corpus comes from a Uruguayan television debate program broadcast on March 8, 2022; it deals with a complaint of harassment made anonymously on social networks. The analysis addresses from a feminist perspective of critical discourse analysis the genericized power configurations constructed through representational practices, intertextual traces and legitimization strategies as discursive indexes that contribute to the construction of hierarchically structured identities and social relations. The findings show that the voices and representations that circulate in this television program are dominated by discourses that question the demands for rights and recognition of the violations suffered by women in society. Discursive strategies are used that point to a cultural interpretative framework that naturalizes gender violence as something that occurs in certain types of relationships and the women who denounce it as actors who cannot be believed or treated as subjects of rights because they do not conduct themselves in accordance with what is socially sanctioned.

Keywords: sexual harassment; media discourse; discursive strategies; representation of gendered identities; television programs; Uruguay.

Cómo citar: Achugar, Mariana y Aussenbauer, Gelsi. (2025). Representaciones del acoso sexual: análisis de un programa de televisión uruguayo en el 8M 2022. *Discurso & Sociedad*, 19(1), 1-21. <https://doi.org/10.14198/dissoc.19.1.01>

Fecha de recepción: 20/05/2024

Fecha de aceptación: 30/10/2024

Conflicto de intereses: las autoras declaran que no hay conflicto de intereses

Financiación: Proyecto I+D 2020 Cobertura informativa y procesos de (des)información en los medios de comunicación uruguayos. Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), Universidad de la República.

© 2025 Mariana Achugar y Gelsi Aussenbauer.

Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Introducción

Las desigualdades de género constitutivas del orden social de nuestras comunidades afectan nuestras formas de darle sentido a nuestra experiencia. Los medios como mediadores de esas experiencias construyen y reproducen marcos interpretativos que contribuyen a la conformación de un discurso sobre lo femenino. Este representa creencias culturales y estereotipos sobre el lugar de la mujer en la sociedad que definen la naturaleza de lo femenino y lo masculino (Cameron en Caldas-Coulthard, 2020). Gran parte del discurso mediático sobre desigualdades de género trata temas de violencia contra las mujeres¹. Esta violencia es simbólica, así como material y está basada en argumentos que definen las oportunidades de ser y actuar en el mundo sobre la base de diferencias anatómicas basadas en creencias de lo que constituye lo femenino y lo masculino, tomando como referencia a lo masculino como lo ‘natural’ y ‘superior’ (Lamas, 1998). Desde una aproximación crítica y feminista consideramos cómo se construye y constituye discursivamente la violencia de género en los medios.

En este trabajo se investiga cómo las representaciones del acoso sexual en un programa de televisión uruguayo brindan una idea de algunas de las formas en que construimos material e idealmente las relaciones sociales basadas en diferencias sexogenéricas, en este momento, en un país latinoamericano donde el femicidio y la violencia de género constituyen un problema social reconocido política y académicamente. Según la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, entre enero y octubre de 2022

hubo 33.350 denuncias por violencia doméstica, casi 2000 más que en 2021 (Ministerio del Interior, 2022). En 2019, se declaró el estado de emergencia nacional en materia de violencia de género, destacando la importancia de una transformación cultural profunda.

En este trabajo se realiza análisis crítico del discurso desde una perspectiva feminista para investigar el caso de *Esta boca es mía*, un programa del género debate en la televisión uruguaya, específicamente en el episodio donde se discute sobre denuncias por acoso sexual. Los debates en televisión son un subgénero dentro del *talk show* (Cebrián, 1998). El programa es representativo del discurso social en un momento clave, ya que fue producido el 8 de marzo de 2022, durante la conmemoración del día internacional de la mujer, y es conducido por una mujer periodista. Los integrantes del debate son cuatro panelistas fijos por programa; en este episodio de *Esta boca es mía* incluyen a personalidades públicas e *influencers* (tres varones y una mujer), que ofrecen comentarios sobre hechos de discusión pública desde diferentes puntos de vista que tienden a polarizar el debate. Entender qué representaciones circulan a nivel mediático sobre este problema social permite comprender no solo cómo se da sentido a la experiencia, sino qué posibles soluciones o respuestas se imaginan a la violencia de género y si existe un cambio cultural.

A continuación, presentamos los antecedentes relevantes sobre el abordaje del acoso sexual en estudios del discurso de medios, luego definimos el abordaje teórico-metodológico y finalmente presentamos el análisis del corpus. Concluimos con la interpretación del significado de estos hallazgos y posibles explicaciones para estos.

El discurso sobre violencia de género en los medios

La revisión de antecedentes de estudios del discurso sobre representaciones de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación muestra que existen encuadres y estereotipos sobre roles de mujeres y varones en este tipo de situaciones, que circulan a nivel social en varias regiones del mundo. El trabajo de Caldas-Coulthard (2019) sobre la representación de mujeres públicas en medios brasileños evidencia que prevalecen categorizaciones que menosprecian su función pública, resaltando sus roles domésticos y apariencia física. La reproducción de estereotipos sobre la feminidad y las relaciones de género se realiza a través de recursos semióticos multimodales y apelando a lazos intertextuales con discursos míticos como la maternidad, la domesticidad, la belleza y la juventud. Al igual que el trabajo de Walsh (2000), Caldas-Coulthard (2019) encontró que las formas de representar a las mujeres y los

varones en la prensa muestran diferencias que, en la esfera pública, construyen a los varones en algunos roles más frecuentemente (de acuerdo con su función social) y también aparecen más como fuentes citadas en los artículos. Las mujeres tienden a ser representadas de acuerdo con sus relaciones sociales y sin títulos o como subalternas. Pérez y Aymá (2017) también encuentran que estos estereotipos y lugares comunes sobre la identidad de mujeres políticas se representan multimodalmente en las tapas de la revista argentina Noticias. Su estudio sobre Cristina Fernández de Kirchner identifica procesos semióticos mediante los que se sexualiza y objetifica a la mujer, anulando su agentividad y su rol como actor político. Los encuadres visuales apelan a mitos de mujer como personaje de cuento (reina, bruja, etc.), madre u objeto sexual, y la predicación en los titulares refieren a su cuerpo, sexualidad y situación emocional, manteniendo el *statu quo* masculinista en la esfera política. Estos casos sobre la violencia simbólica que se aplica a mujeres públicas ponen de manifiesto los costos que tiene el disputar espacios de poder político.

Los estudios sobre representaciones de violencia de género en los medios también se han enfocado en los encuadres que construyen las representaciones de mujeres víctima de femicidios o acoso mediante narrativas que evocan mitos tradicionales donde las mujeres tienen el papel de madre, ama de casa o seductora (Ausserbauer, 2020; Telles Ribeiro y Cabral Bastos, 2020). En estos análisis se muestra que existen estrategias discursivas mediante las que se exculpa al perpetrador y se culpabiliza a la víctima. En esos casos se humaniza al perpetrador dando explicaciones que justifican sus acciones como algo relacionado con la pérdida de control o por un contexto en el que es víctima de sus circunstancias. También estos análisis plantean que existe generalmente una caracterización de la víctima en la que se reproducen estereotipos que muestran su conducta como inapropiada o desafiando las normas culturales de roles sexogenéricos.

Los trabajos sobre cobertura mediática de casos de violencia de género después del movimiento de alcance global como el *Me too* marcaron un cambio en el tratamiento de los medios a la violencia contra las mujeres y revelan que existen discursos en tensión a nivel público que habilitan el cuestionamiento de narrativas hegemónicas sobre agresores en posiciones de poder (Maruenda Bataller, Palau Sampio y Taboada, 2021). En estos estudios se muestra que las narrativas en redes sociales construyen un discurso contrahegemónico en el que las mujeres tienen agencia para denunciar y hablar públicamente sobre experiencias de violencia sexual (Luqiu y Liao, 2021). Estos análisis revelaron la dificultad de nombrar e identificar experiencias de violencia sexual

mostrando la importancia del acto simbólico de construir una representación del problema para crear oportunidades para la circulación de nuevas narrativas y discursos sobre los sentidos de estas experiencias. Los espacios de redes sociales que permiten compartir nuevas narrativas y repetir el uso de nuevos marcos interpretativos para explicar la violencia de género producen la posibilidad de resistencia y solidaridad simbólica. Por otro lado, Prendergast y Quinn (2021) comparan el reporte de sentencias judiciales por violencia sexual y su discusión en redes sociales en dos casos de alta difusión en Irlanda y España en 2018. Lxs autorxs identifican como más frecuentes en la representación del caso en los medios encuadres feministas que interpretan el problema en términos de luchas por la inclusión de mujeres y encuadres de crítica a la sociedad o el sistema judicial, en los que se resalta la condición histórica de este tipo de violencia. En estos casos, la decisión de la justicia fue contra las opiniones ‘populares’ en las redes sociales. Los encuadres que circulaban en la prensa y la discusión mediática se centraban en diferentes aspectos. En España se debatió sobre el significado de la violencia sexual, mientras la campaña en redes presentaba una orientación feminista. En Irlanda, se personalizó la discusión en torno a la persona acusada, mientras que en las redes sociales se polarizó el discurso.

Abordaje teórico metodológico

La aproximación feminista al análisis crítico del discurso incorpora herramientas teóricas del feminismo para abordar las formas en que prácticas discursivas contribuyen a la (re)producción de las desigualdades de género. Las configuraciones de poder generizadas se construyen, en parte, a través de prácticas de representación como el nombre o la referencia, las trazas intertextuales y las estrategias de legitimación como índices discursivos que contribuyen a la construcción de identidades y relaciones sociales jerárquicamente estructuradas sobre la base de una supuesta diferencia natural entre sexos (Cameron, 1992; Lazar, 2018; Ochs, 1992; Walsh, 2001).

Desde esta perspectiva se considera que las diferencias de poder que estructuran las relaciones sociales son constitutivas de la diferenciación de género (Cameron, 1998) y se realizan a través de prácticas discursivas (Ochs, 1992). La perspectiva feminista a los estudios críticos del discurso relaciona cómo esta desigualdad basada en jerarquías de género se relaciona con otras estructuras jerárquicas de opresión como son el sistema de clase y el racismo que afectan presupuestos y construyen estereotipos en torno a los que se organizan prácticas discursivas, haciendo más complejo el análisis. La mirada

interseccional (Combahee River Collective, [1977] 2017; Crenshaw, 1991) expande a nivel conceptual e interpretativo oportunidades de repensar cómo se despliegan recursos léxico-gramaticales y semántico-discursivos para construir identidades y representaciones que reproducen o desafían estas relaciones sociales. En este caso las categorías de género y clase son las que son mencionadas por los participantes; no hay referencias o indicios discursivos sobre desigualdades de base étnico-racial o identidades racializadas.

En este trabajo utilizamos herramientas analíticas de la socio-semiótica. Siguiendo el trabajo de Van Leeuwen (1996), Walsh (2001) y Caldas-Coulthard (2019), exploramos las formas de nombrar y referirse a diferentes actores sociales, el tipo de posicionamientos y las relaciones sociales que se construyen en la interacción. El siguiente apéndice describe en detalle las categorías utilizadas para la codificación de los datos en términos ideacionales: representación de actores sociales y construcciones que evocan roles y estereotipos de género (apéndice 1) así como su evaluación (Martín & White, 2005; apéndice 2).

Además, se analizaron las estrategias de legitimación (Van Leeuwen, 2007; Van Leeuwen y Wodak, 1999) que permiten argumentar para validar una interpretación hegemónica o contrahegemónica de las relaciones de género. Los marcos interpretativos también sirven para argumentar indirectamente, ofreciendo una forma de atribuir sentido a la situación con base en ideas preformadas sobre los actores, el problema y sus causas. Usamos las categorías de Bing y Lombardo (1997) para codificar los marcos interpretativos que se usan para encuadrar el abuso sexual: judicial, víctima, iniciador, ciencias sociales. Las categorías usadas para codificar las estrategias discursivas de legitimación y responsabilidad adaptan la propuesta de Wodak y Van Leeuwen (ver Tabla 1).

Tabla 1: estrategias discursivas para marcar responsabilidad

Estrategia	Objetivo	Recursos
Responsabilización directa	Asumir la responsabilidad resaltando el rol como agente en procesos. Identificación directa de responsables	Nominación (nombres, títulos, funciones). Voz activa o voz pasiva con nombre de agente (por...)
Culpabilización directa	Asignar responsabilidad a otros.	Nominación, voz activa o pasiva con mención de agentes
Culpabilización metafórica o abstracta	Asignar responsabilidad a otros	Metáforas para referir a agentes (ej. las bestias), nominalizaciones que hacen abstracto al agente (ej. la dictadura)

Desplazamiento de responsabilidad	Responsabilizar a otros presentándonos como víctimas. Construcción de identidades que resaltan la diferencia nosotros vs. ellos	Presentación de nosotros como recipientes/beneficiarios de las acciones de otros. Comparación, contraste, evaluación negativa de ellos y positiva de nosotros
Invisibilización de la responsabilidad	Diluir la responsabilidad mediante mecanismos que presentan los hechos sin explicitar la causa como sin agencia.	Pronombres indeterminados (ej. algunos) Se impersonal Verbos existenciales (hay, existe, etc.)
Borramiento	Elisión de la responsabilidad.	No existen marcas discursivas de la responsabilidad. (ej. El 27 de junio Wilson salió del parlamento y no volvió).

Entendemos que configuraciones de recursos lingüísticos y discursivos pueden ser utilizadas para reproducir o contestar ideologías de género y dominación. Es decir, las estrategias discursivas son multifuncionales y tienen el potencial de realizar distintos significados. Según Ochs (1992), pocas estrategias indexan género directamente; esta relación es más bien constituida y mediada a través de la distribución de funciones y su expresión variable a lo largo de identidades sociales (337). Por lo tanto, para poder describir y comprender cómo opera el género en relación con el lenguaje en un evento discursivo, necesitamos relacionar las opciones lingüísticas con el contexto situacional y cultural, conectando así las imágenes de la mujer y los roles sociales asociados con diferentes géneros con el significado social del lenguaje. Este tipo de análisis contextualiza la interpretación de las opciones lingüísticas y discursivas de los hablantes con información sobre quiénes son los hablantes y desde qué posición hablan, así como en qué situación se produce el texto/interacción.

El caso: el acoso sexual en un programa de televisión uruguayo

Este artículo presenta parte de un estudio más amplio en el que se investigan las representaciones de género en la televisión uruguaya en torno a la conmemoración del 8 de marzo en 2021-2022, dando cuenta del contexto de producción, los tópicos y las voces consultadas (ver por ejemplo, Achugar, Ausserbauer, Uval, Núñez, Lagos y Franco, 2024; Achugar, Ausserbauer, Franco, Lagos, Núñez y Uval, en prensa).

Este caso explora una escena en un programa de debate en televisión dirigido por una periodista mujer y emitido el 8 de marzo de 2022. En la escena seleccionada, la conductora del programa interroga a los panelistas sobre un

caso de violencia de género que estaba en los medios en ese momento: la denuncia por acoso sexual a un diputado representante de un partido de la oposición, efectuada en redes sociales. ¿Qué representación se construye de la denunciante? ¿Cómo se encuadra la denuncia por abuso sexual? ¿Cómo se legitiman argumentos que reproducen discursos patriarcales?

El programa de televisión analizado, *Esta boca es mía*², puede ser categorizado como un *talk show* que pertenece al género periodístico informativo de debate³. Es una producción que se emite en las tardes, de lunes a viernes de 14:30 a 16:00 horas, en un canal privado. El programa tiene alto nivel de *rating* y ha estado al aire por 16 temporadas. Está conducido por una mujer, Victoria Rodríguez, y participan cuatro panelistas por programa que son fijos en función del día de la semana. La integración de los paneles parece buscar un balance a nivel de posiciones políticas y homogeneidad a nivel social, ya que todxs pertenecen a la clase media o alta. A nivel del contexto de producción de este programa, encontramos que en esta instancia incluye a más varones en roles frente a las cámaras (periodistas y panelistas) y también en relación con voces consultadas (invitadxs al programa o fuentes entrevistadas).

Tabla 2: Distribución de género de profesionales de la comunicación y vocerías

<i>Programa</i>	Género periodístico informativo	Periodistas y panelistas	Voces consultadas
<i>Esta boca es mía</i> (canal 12-medio privado)	Debate (<i>talk show</i>)	33% mujeres (N=2) 66% hombres (N=4) N=6	33% mujeres (N=1) 67% hombres (N=2) N=3

El programa analizado tiene una duración de 65 minutos y 11 segundos de contenido⁴ y se divide en 3 bloques. Cada bloque constituye una unidad temática con principio, medio y fin. Para este trabajo seleccionamos el bloque sobre la acusación de acoso sexual realizada a un diputado nacional que dura 20 minutos y 53 segundos. El primer paso en el análisis fue transcribir el bloque usando una [adaptación de la guía de transcripción de CHAT](#) (MacWhinney, 2000). Luego, se procedió a codificar todo el bloque usando las categorías mencionadas arriba para representación, marcos interpretativos y estrategias discursivas.

A continuación, se presenta una descripción de los patrones de opciones léxico-gramaticales y discursivo-semánticos observadas en todo el bloque mediante los cuales se producen representaciones de la mujer que acusa y

orientaciones a la temática de acoso sexual. Seguidamente se presenta un análisis del bloque, que describe el desarrollo en el tiempo del uso del lenguaje y la interacción entre los participantes. Los ejemplos presentados ilustran las características destacadas que configuran un discurso sobre la denunciante y el acoso sexual en el programa. Por falta de espacio, no se incluye un análisis multimodal de la secuencia interactiva en este bloque.

El incidente refiere a una acusación recibida a través de redes sociales dirigida a un político que ejercía un cargo como representante en la cámara baja del Parlamento⁵. En el programa se introduce el incidente a través del texto que acompaña la imagen de la presentadora del programa y que no hace referencia directa a los hechos (ver imagen 1). El contrapunto entre las palabras habladas de la conductora y las palabras escritas en la pantalla elaboran el significado del incidente y expanden el sentido de la denuncia.

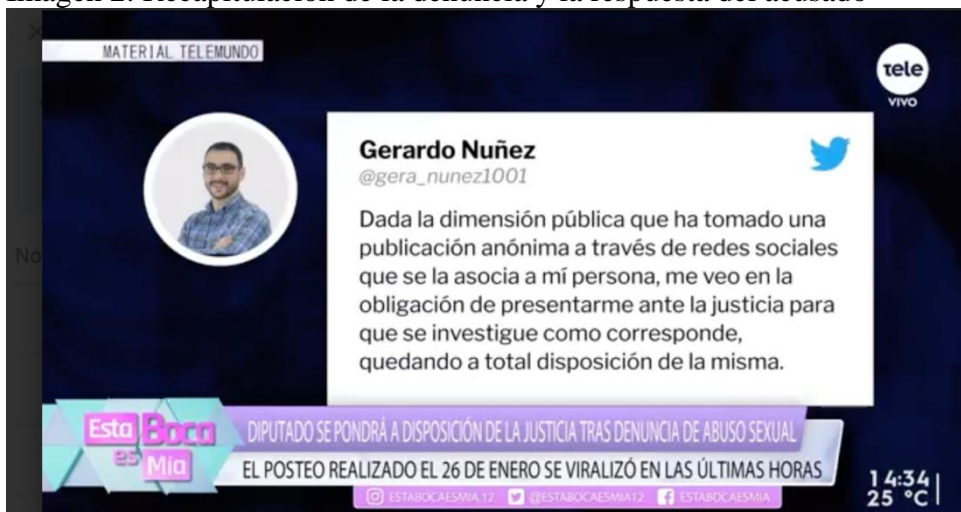
Imagen 1: Captura de pantalla introducción de la denuncia por acoso sexual



En ese texto se representa el hecho a través de una nominalización, “denuncia de abuso sexual”, y simultáneamente se excluye y encubre a la denunciante. Se incluye la circunstancia donde fue hecha la denuncia, “en la cuenta ‘varones Uruguay 2’ de una red social, utilizando más espacio para dar información sobre el lugar que sobre las causas de la denuncia. El mensaje destaca las acciones del varón denunciado y su conducta como respuesta a la denuncia. La evaluación de esa conducta denota una respuesta social y moralmente apropiada. Seguidamente, una voz en *off* relata el incidente mientras se presenta un video del diputado en el Parlamento e imágenes de los mensajes del

legislador en sus redes sociales y de la carta del partido político al que pertenece, mientras se explica en el sonido en *off* el procedimiento para realizar la denuncia formalmente. Nuevamente, la yuxtaposición de los significados del lenguaje oral contrasta con los del lenguaje visual (ver imagen 2). Observamos que en este recuento se da más espacio al relato sobre la respuesta del acusado que sobre las razones para la denuncia o la voz de la denunciante.

Imagen 2: Recapitulación de la denuncia y la respuesta del acusado



Los patrones generales del bloque muestran que existen dos formas en que se representa a las mujeres: por un lado, se las incluye y pasiviza usando construcciones indeterminadas en las que se utilizan roles asociados con la sexualidad y estereotipos de género centrados en cualidades físicas y psicológicas, como la resistencia. Por otro lado, se invisibiliza a la mujer y se focaliza en la representación del varón como el que recibe los efectos de la denuncia y responde apropiadamente (como se describió arriba). En el ejemplo 1, se ilustra esta configuración de significados mediante los que se construyen identidades y relaciones sexogénicas en la discusión sobre el acoso sexual. En el ejemplo la conductora del programa cita a la denunciante tomando sus palabras de las redes sociales, donde aparecieron anónimamente⁶.

(1)"Terminaron pasando cosas que no tendrían que haber pasado, cosas que no quería hacer y que de alguna manera se aprovechó de mí..." (minuto 13:17).

La denominación “pasando cosas” para referirse al acoso sexual usa una forma indefinida dejando abierta a la interpretación de otros lo que constituye la desviación de la norma (“que no tendrían haber pasado”). Se construye una identidad de la mujer como víctima con menos poder, que es forzada a hacer lo que no quiere y es un objeto sexual del hombre. La agencia es del varón, así como la evaluación negativa moralmente por abusar de una persona con menos poder. Otro patrón que emerge es el de la construcción de la denuncia como algo que no tiene una definición o significado claros.

También se observaron construcciones que se apartan de estos patrones y representan a las mujeres con agencia y cuestionan la caracterización de roles y la legitimidad de ciertos argumentos para explicar estas conductas.

En el ejemplo 2 vemos una muestra de esto.

(2)“Las denuncias de las mujeres, la postura de las mujeres, la lucha de las mujeres sigue siendo un botín político muy interesante porque depende de quién sea el victimario si le creemos o no le creemos...”. (minuto 16:24)

Se observa un uso de las nominalizaciones que mediante la transformación de las actoras y sus acciones en abstracciones (“denuncias”, “postura”, “lucha”) excluyen a las mujeres mediante el encubrimiento de su agencia. Las mujeres se presentan como una categoría homogénea que las clasifica como miembros de un grupo, “mujeres”, y en un rol de víctima a través de la metáfora “botín político”.

A nivel de marcos interpretativos se observa una predominancia del encuadre judicial que utiliza la ley para deslegitimar otro tipo de denuncias de acoso. Este marco se usa junto con estrategias de invisibilización que diluyen la responsabilidad de los acusados y focalizan el cuestionamiento en la conducta de la denunciante y sus consecuencias en los acusados.

Mirando el mismo texto, pero desde una perspectiva dinámica que da cuenta de cómo se construye el significado a lo largo del tiempo, presentamos ahora otras características de los recursos discursivos desplegados para construir representaciones de la mujer y orientaciones al acoso sexual.

El programa comienza representando la denuncia a través de la nominalización “denuncia”, sin un participante en el rol de actor categorizado en su función como denunciante. Este tratamiento permite cuestionar la legitimidad de la acusación sin atacar la imagen de la mujer denunciante, que es invisibilizada por un encubrimiento a través de la nominalización. Se marcan en negritas las frases que son destacadas en el análisis del ejemplo a nivel de representaciones y en *itálicas* las estrategias discursivas.

(3)*VIC: “yo lo pensé mucho si hay que hablar de esto porque esto en realidad todavía no tiene o no tenía hasta ahora **una denuncia oficial**, lo que tenía era **una denuncia en las redes sociales de esas que puede ser cualquiera** y hay que ver cómo evolucionará esa situación” (minuto 3:23).

El foco del enunciado está puesto en la validez de la denuncia y su credibilidad, es decir se cuestiona la veracidad del hecho, pero sin cuestionar directamente a la denunciante. Esto se logra haciendo un contraste en las modificaciones de la palabra *denuncia*, generando una taxonomía de tipos de denuncias que tienen diferente valor moral y legal (denuncia oficial versus denuncia en las redes). El comentario “de esas que puede ser cualquiera” funciona como estrategia de deslegitimación, usando el adjetivo indefinido “cualquiera” para invisibilizar la responsabilidad de quien denuncia al no hacerse cargo de esa acción. Esta forma de caracterizar la denuncia evoca una evaluación negativa de tipo juicio de sanción social (Martín & White, 2005), porque le quita valor en términos de integridad de la persona.

En el próximo turno, la conductora del programa elabora la diferenciación entre denuncias en redes sociales y denuncias formales en la justicia. Este planteo presenta una dicotomía entre diferentes modalidades de denuncia, que pueden tener implicancias a nivel de los derechos de las distintas partes. El foco de la argumentación está en que este tipo de denuncias pone en riesgo las garantías del debido proceso del acusado (“dejan a una persona señalada”, “lleva al escrache público”).

(4)*VIC: Esta posibilidad de hacer **denuncias en las redes sociales** que no están acompañadas por las **denuncias formales** que corresponden en la justicia, que **dejan a una persona señalada**, se viraliza. *Hasta hace poco decíamos ‘y bueno es el camino que se encontró puesto que en la justicia no se llevaba adelante finalmente ninguna investigación’, entonces lleva al escrache público. Bueno, pero pareciera haber una justicia que está dispuesta a no dejar pasar este tipo de situaciones: ¿por qué todavía no se formaliza la denuncia?, ¿por qué seguimos en este ámbito?* Bueno, algunos hablan de **anonimato**. En fin, no sé qué tan anonimato es porque la página es muy conocida o sea no es, se puede perfectamente dar con **la persona que denunció** (minuto 5:30).

Nuevamente se observa una representación genérica e indefinida de la denunciante, señalando que se habla desde el “anonimato”, pero se explica que técnicamente se podría identificar a “la persona que denunció” sin marcar el género (aunque está implícito ya que la mayoría de las denuncias son de mujeres a varones). Por otro lado, se identifica y hace referencia de manera más

explícita al denunciado “una persona señalada”. Asimismo, se focaliza en las consecuencias y en el denunciado como si fuera él una víctima afectada por una situación ilegítima que no respeta las normas de funcionamiento. Es decir, la evaluación implícita de la denunciante es un juicio de sanción social por actuar de forma inapropiada. A su vez el denunciado se convierte en el que es injustamente acusado porque no tiene derecho a defenderse. La estrategia discursiva apela a un desplazamiento de responsabilidad, haciendo una comparación y contraste entre dos formas de denunciar y sus lógicas, en los que se deslegitima la denuncia en redes por considerarse que la condición actual no la habilita. A pesar de que se introduce el argumento que justifica por qué existen este tipo de denuncias por fuera del sistema judicial, la crítica al sistema no es reconocida como pertinente, ya que se estipula que el sistema judicial sí da respuestas. Es decir, se cuestiona la estrategia buscada por quienes consideran que el sistema es en sí sexista y reproduce desigualdades, aunque se reconoce como posible justificación.

El encuadre que se utiliza nuevamente es judicial y presenta el caso como un debate sobre las formas legítimas o apropiadas para hacer denuncias, más que sobre la violencia de género como problema social en sí mismo. Sin embargo, se da espacio a un encuadre tipo ciencias sociales que explica la lógica de la demanda de movimientos feministas para deslegitimarla, como se mostró arriba. Asimismo, reproduce estereotipos de género que minimizan la responsabilidad del agresor y demonizan a la denunciante evitando resaltar la diferencia de poder que existe entre denunciante y acusado. En este tipo de situaciones se tienen reparos y se consideran los derechos del acusado mucho más que en los casos de otros tipos de crímenes. Es decir que existe un tratamiento distinto de este tipo de situaciones marcado por diferencias de género (esto se infiere del conocimiento de la situación, pero no se marca explícitamente en el discurso).

Los panelistas invitados al comentar sobre el caso retoman este encuadre y esta representación del hecho, distinguiendo entre tipos legítimos e ilegítimos de denuncias (“denuncias anónimas en redes sociales, en determinado blog o lo que fuere”) y dan su posicionamiento apelando a evaluaciones con alta carga de afecto: “las aborrezco sinceramente”.

(5) *PAB “Entonces **este tipo de denuncias anónimas en redes sociales, en determinado blog** o lo que fuere yo **las aborrezco sinceramente** porque lo único que hacen **este tipo de denuncias** es **crear una duda sobre determinado individuo que no tiene posibilidades de defenderse** porque lo que **crea** es en general **una suspicacia** de que tal o cual para

pudo haber cometido determinado tipo de abuso, pero no hay absolutamente nada acá, no hay denuncia en fiscalía” (minuto 7:05).

Esta reacción afectiva ante las denuncias, que usa una evaluación con alto grado de fuerza haciendo uso de la hipérbole “las aborrezco sinceramente”, se justifica apelando al mismo argumento introducido por la conductora del programa: “lo único que hacen este tipo de denuncias es crear una duda sobre determinado individuo que no tiene posibilidades de defenderse porque lo que se crea es en general una suspicacia”. Nuevamente se pone como foco del mensaje el efecto de la denuncia en el denunciado, que ve afectada su imagen pública con la denuncia y no tiene derecho a la defensa. Asimismo, se mitiga la fuerza de la certeza y existencia del hecho denunciado utilizando la modalización para bajar la probabilidad de la responsabilidad del acusado: “pudo haber cometido determinado tipo de abuso”. Y luego descarta nuevamente la validez de la acusación diciendo “no hay absolutamente nada acá, no hay denuncia en fiscalía”. Se establece entonces como único espacio legítimo para la denuncia la justicia y único derecho a ser defendido el del acusado, poniendo de trasfondo la acusación y cuestionando la credibilidad de la palabra de quien acusa (que por información del contexto de situación podemos recuperar como alguien de género femenino).

En el último turno, el panelista hace referencia a una postulación feminista que demanda que toda denuncia sea legitimada: “Yo sí te creo”. Este enunciado implica que hay otros que no creen y que existe siempre un marco de cuestionamiento a la denunciante/víctima que hace difícil el exponerse públicamente a denunciar este tipo de violencias.

(6)*JUA “Así que estamos frente a un problema muy grave o nos adherimos a la postura que hemos tenido siempre —por lo menos yo acá en este panel me consta que alguno más de este panel también ha tenido esta postura— o nos adherimos a la tesitura que nos hemos encontrado siempre, siempre de **parte de las personas que se adhieren al feminismo; es: yo sí te creo**. Esa famosa frase del libro de **Mariana Carbajal**, *yo sí te creo, habilitaría por lo menos a abrir una investigación en este caso y que se sepa la verdad* y yo creo que esto es lo que está pasando, es que *el invento está matando al inventor”* (minuto 12:28).

El panelista apela a esta postura refiriéndose a una autora rioplatense (Mariana Carbajal) que simboliza esta posición e identificando la postura con el feminismo, utilizando este punto para argumentar a favor de investigar la acusación. Es decir, no se “cree” dándole validez epistémica a la denunciante y respaldando su credibilidad, sino que se usa esa referencia para justificar la

revisión y examinación de la denuncia, dándole ‘el beneficio de la duda’ o espacio para creerle a quien se dice inocente de la acusación. Se apela a una autoridad para legitimar la argumentación y se usa un encuadre feminista (“Yo sí te creo”), pero para defender la validación del derecho del acusado más que el de la víctima, transformando el sentido de este marco interpretativo. En su cierre el panelista usa un dicho, “el invento está matando al inventor”, para cuestionar la validez de la ley que buscaba proteger a las mujeres en casos de violencia de género. Esta ley es impugnada por dar más derechos a las mujeres al ser denunciadas y porque permite incluir casos que trascienden la definición de violencia de género tradicionalmente aceptados. Este tipo de argumentación marca una reacción al cambio cultural que redefine la violencia de género como algo que va más allá de la violación e incluye otras formas de abuso de poder en relaciones generizadas.

Conclusiones preliminares

La representación de la denuncia en este episodio de *En esta boca es mía*, el día internacional de la mujer de 2022, muestra que a nivel de la producción de los discursos sobre las relaciones de género que circulan en los medios hay todavía menos espacio para las mujeres que los hombres (2-3). Por otro lado, a nivel social, en las voces y representaciones que circulan en un programa de televisión con importante nivel de *rating* se nota que dominan discursos que cuestionan las reivindicaciones por derechos y el reconocimiento de las vulneraciones que sufren las mujeres en la sociedad.

A lo largo del bloque del programa dedicado a una denuncia de acoso sexual en redes sociales, observamos el uso de estrategias retóricas como la hipérbole (“este tipo de denuncias en redes yo las aborrezco”), la repetición de construcciones que califican la denuncia como ilegítima o no veraz (“denuncia falsa”, “supuesto abuso”, “¿es un relato de abuso?”), y el uso de referencias intertextuales que expresan una contradicción entre discursos liberales que apoyan la igualdad de género junto con expresiones que legitiman posturas conservadoras (“Sí te creo”, “no sé, no estuve ahí”, “habilita cualquier cosa”), que apuntan a un marco interpretativo cultural que naturaliza la violencia de género. Se construyen representaciones de las mujeres que por un lado encubren su agencia a través de nominalizaciones y focalizan en el mensaje en el hecho de la denuncia y sus efectos en el denunciado varón; y, por otro, las presentan clasificadas por su condición de género. Cuando se asigna responsabilidad a las mujeres que denuncian, aparecen como actores que no

pueden ser creídos o tratados como sujetos de derecho, a través de estrategias discursivas que deslegitiman su acción, ya que no se conducen de acuerdo con lo socialmente sancionado. Por otro lado, emergen encuadres que cuestionan la normativa que garantiza las protecciones contra la violencia de género y los espacios judiciales, poniendo como víctima al hombre injustamente acusado. El encuadre feminista considera al abuso sexual como un tipo de violencia que manifiesta un poder encarnado en cuerpos masculinizados sobre cuerpos feminizados y responde a una estructura social (Fontela y Rostagnol, 2018). Estos diferentes encuadres llevan a diferentes conclusiones sobre una misma situación.

En este caso parece que el programa televisivo, al igual que ocurre en otros casos investigados anteriormente, presenta un encuadre que busca mantener el *statu quo* y simultáneamente hace referencia a contra-discursos como el de los feminismos que buscan desarmar y visibilizar formas de desigualdad de género a nivel estructural.

Este caso muestra cómo quién denuncia y cómo se denuncia son clave para explicar la interpretación de la situación como un caso de violencia o un malentendido. Es decir, dependiendo del género de quien denuncia se apela al sentido común y las normas culturales sexistas para definir si es apropiada la interpretación de la situación como acoso y se sanciona la denuncia como una acción inapropiada o apropiada por operar dentro de los canales institucionalmente sancionados para mantener espacios de poder. Como plantea Cameron (1998), explicar las situaciones de conflicto como malentendidos y conductas desviadas por parte de quienes desafían las prácticas sexistas naturalizadas invisibiliza la cuestión de poder en juego en esos casos.

Desde su lugar como discursos de elite que influyen en el debate público, los medios de comunicación tienen un papel importante en la puesta en circulación y legitimación de marcos interpretativos que desafían y deconstruyen el sexismo. Como plantea Walsh (2001) es un error suponer que porque existen más mujeres en lugares institucionales hay automáticamente un cambio en el poder de la voz de las mujeres. Lo que encontramos en este caso es que no hay representación igualitaria en estos espacios; además, al igual que plantea Walsh, ante la amenaza a la hegemonía masculina se intensifican el sexismo y las prácticas discursivas que excluyen. La condición de género parece ser la diferencia que hace una diferencia, ya que lxs participantes son todxs de clase media y pertenecen a grupos de elite, así como lxs sujetxs representadxs en el discurso.

Notas

¹ Según la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que las afecta de forma desproporcionada. La violencia de género puede manifestarse de múltiples formas, como por ejemplo distinciones, exclusiones o restricciones basadas en el sexo y que buscan menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres (Asamblea General de las Naciones Unidas 1979: artículo 1). Además, La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (UN, 1993) dice que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y que puede tener como resultado un daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

² <https://www.teledoce.com/programa/esta-boca-es-mia/>

³ Los debates en televisión son un subgénero del *talk show* (Cebrián, 1998) y apuntan al intercambio de ideas en un ambiente de confrontación y enfrentamiento con una lógica de espectáculo (Gutiérrez Lozano, 2005).

⁴ La duración total del programa es de 90 minutos con unos 25 minutos de publicidad incluidos.

⁵ El diputado recibió dos acusaciones de violencia sexual en 2022; ambas fueron archivadas por la justicia. El diputado siempre negó su culpabilidad, pero renunció a su lugar en el Parlamento y transitó un proceso judicial que lo hizo realizar un programa para hombres que ejercen la violencia de género.

⁶ En los últimos años hubo denuncias a través de redes sociales, en cuentas creadas para publicar acusaciones de violencia sexual de forma anónima, para proteger la identidad de las denunciantes. En este caso la acusación apareció en la cuenta Varones Uruguay 2 de Instagram, el día 26 de enero del año 2022. El testimonio da cuenta de una situación protagonizada por la denunciante anónima y el diputado Gerardo Núñez. Esa acusación se hizo viral y el diputado se puso a disposición de la justicia.

Referencias

Achugar, M., Ausserbauer, G., Uval, N., Núñez, B., Lagos, J. G., & Franco, F. (2024). Patriarchal backlash: Representations of sexual violence on Uruguayan TV. *Discourse & Communication*, 0 (0).
<https://doi.org/10.1177/17504813241281599>



Achugar M, Ausserbauer G, Franco F, Lagos, J.G., Núñez, B. y Uval, N. (en prensa). Representaciones de mujeres en la televisión uruguaya: la cobertura del 8M en 2021. En Achugar M, Ausserbauer G (compiladoras) *El género en los medios. Representaciones de mujeres en la televisión y*

prensa uruguayas en el siglo XXI. Montevideo: Publicaciones de CSIC: Universidad de la República.

- Ausserbauer, G. (2020)**. La construcción del femicidio íntimo en la prensa escrita uruguaya: un estudio de caso. Tesis de Maestría en Información y Comunicación. Facultad de Información y Comunicación. Montevideo, Uruguay: Universidad de la República.
- Bing, J. y Lombardo, L. (1997)**. Talking past each other about sexual harassment: an exploration of frames for understanding. *Discourse & Society*, 8(3), 293-311.
- Caldas-Coulthard, C. R. (2019)**. Mulheres públicas: Poder, representações semióticas e Gênero. *Discurso y Sociedad*, 13(1), 29-50.
- Caldas-Coulthard, C.R. (2020)** *Innovations and challenges. Women, language and sexism*. Nueva York: Routledge.
- Cameron, D. (1992)**. *Feminism and Linguistic Theory*. Nueva York: St. Martin's Press.
- Cameron, D. (1998)**. “¿Hay ketchup, Vera?”: género, poder y pragmática. *Discourse & Society*, 9(4), 437-455.
- Cameron, D. (2006)**. Theorizing the female voice in public contexts. En J. Baxter (Ed.), *Speaking Out. The Female Voice in Public Contexts*, pp. 3-20. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Cebrián, M. (1998)**. *Información televisiva: mediaciones, contenidos, expresión y programación*. Madrid: Síntesis.
- Combahee River Collective ([1977] 2017)**. Combahee River Collective Statement. En K. Taylor (Ed.), *How we get free. Black feminism and the Combahee River Collective*, pp. 15-27. Chicago: Haymarket Books.
- Crenshaw, K. (1991)**. Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.
- Ehrlich, S. (1998)**. The discursive reconstruction of sexual consent. *Discourse & Society*, 9(2), 149-171.
- Fontela, L. y Rostagnol, S. (2018)**. El acoso en espacios no íntimos: manifestación y expresión de violencia. En V. Espasandín. y A. López (Coords.) *Acoso Sexual en los Ámbitos Laboral y Educativo. Aportes hacia una propuesta de intervención*, pp. 101-113. Montevideo: Universidad de la República.
- Gutiérrez Lozano, J. F. (2005)**. La presencia del debate en televisión y su utilidad en la calidad de las programaciones. *Comunicar*. 25. Huelva, España. Grupo Comunicar.

-
- Lamas, M. (1998).** La violencia del sexismo. En A. Sánchez Vázquez (Ed.), *El mundo de la violencia*, pp. 191-198. México: Facultad de Filosofía y Letras. UNAM. Fondo de Cultura Económica.
- Lazar, M. M. (2018).** Feminist Critical Discourse Analysis, pp.372-387. En J. Flowerdew y J. E. Richardson (Eds.), *The Routledge Handbook of Critical Discourse Studies*. Londres: Routledge
- Luqiu, L.R. y Liao S. X. (2021).** Rethinking ‘the personal is political’: enacting agency in the narrative of sexual harassment experiences in China. *Discourse & Society*, 32(6), 708-727.
- Maruenda Bataller, S., Palau Sampio, D. y Taboada, M. (2021).** The discourses of gender, violence and social inequality in the era of (digital) communication. *Quaderns de Filologia*. Estudis Linguistics, 26.
- Ministerio del Interior (2022).** Dirección Nacional de Políticas de Género. Indicadores de violencia doméstica y de género- 25N 2022. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-interior/datos-y-estadisticas/estadisticas/indicadores-violencia-domestica-genero-25n-2022>.
- Ochs, E. (1992).** Indexing Gender. En A. Duranti y C. Goodwin (Eds.), *Rethinking Context*, pp. 335-358. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérez, S. y Aymá, A. M. (2017).** Medios, multimodalidad, género y política: Cristina Fernández de Krichner en la Revista Noticias. *Revista Observatorio*, 3(6), 517-556.
- Prendergast, M. y Quinn, F. (2021).** Justice Reframed? A comparative critical discourse analysis of twitter campaigns and print media discourse on two high profile sexual assault verdicts in Ireland and Spain. *Journalism Practice*, 15(10), 1613-1632.
- Telles Ribeiro, B. y Cabral Bastos, L. (2020).** Sexual harassment as reported by the Brazilian press. En C. R. Caldas-Coulthard, *Innovations and challenges. Women, language and sexism*, pp. 77-91. Nueva York: Routledge.
- Walsh, C. (2001).** *Gender and discourse. Language and power in politics, the church and organisations*. Londres: Longman.

Notas biográficas

	<p>Mariana Achugar (PhD University of California, Davis 2002) es Profesora Titular de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República, Uruguay. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay (SNI-ANII) y fue becaria Guggenheim (2009). Su programa de investigación se ha centrado en la exploración de los procesos discursivos de transmisión/transformación cultural y construcción de identidad. Entre sus publicaciones se encuentran: <i>Discursive processes of intergenerational transmission of recent history:(Re)Making our past</i> (2016), <i>What we remember: The construction of memory in military discourse</i> (2008)</p> <p>ORCID: https://orcid.org/0000-0003-1197-8170 E-mail: mariana.achugar@fic.edu.uy</p>
	<p>Gelsi Ausserbauer (Magíster Universidad de la República, 2020) ha sido investigadora del Observatorio de Medios del Uruguay y asistente y colaboradora honoraria de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República, Uruguay. Es docente de Literatura en secundaria y se desempeña como comunicadora organizacional. Entre sus publicaciones se encuentra: <i>El género en los medios. Representaciones de mujeres en la televisión y prensa uruguayas en el siglo XXI</i>, con Mariana Achugar (en imprenta).</p> <p>ORCID: https://orcid.org/0009-0005-5795-6606 E-mail: gelauss@gmail.com</p>

